



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

La Personería Distrital de Santiago de Cali, como agente del Ministerio Público comprometido con la defensa de los derechos humanos, la vigilancia de la conducta oficial y la protección del interés público, reafirmamos nuestro compromiso con la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de servidores públicos, contratistas, visitantes y demás partes interesadas, integrando la gestión preventiva como un pilar de nuestra excelencia institucional, asignando los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros necesarios.

COMPROMISOS:

1. **Prevención y control de riesgos:** Identificar, evaluar y controlar de manera continua los peligros en general, priorizando los psicosociales, para prevenir accidentes, enfermedades laborales y proteger la salud física y mental.
2. **Cultura preventiva:** Fomentar el autocuidado, hábitos saludables y entornos laborales seguros, con acciones de prevención y sensibilización frente al consumo de sustancias psicoactivas.
3. **Cumplimiento normativo:** Cumplir lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones aplicables, garantizando su integración con el Plan Estratégico Institucional 2024–2028.
4. **Emergencias y ambiente:** Mantener planes de prevención, preparación y respuesta que protejan personas, medio ambiente y patrimonio.
5. **Mejora continua:** Monitorear y evaluar el desempeño del SG-SST mediante indicadores y seguimiento periódico, asegurando el cumplimiento de objetivos, metas y estándares mínimos.

Esta política aplica a todos los centros de trabajo y actividades de la Personería, sin importar el tipo de vinculación del personal. Será comunicada de forma clara y accesible, y revisada como mínimo una vez al año o cuando se presenten cambios significativos en las condiciones laborales.

Se firma en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de agosto de 2025


GERARDO MENDOZA CASTRILLÓN.
Personero Distrital de Santiago de Cali

Proyecto: Jader Fernández M, Apoyo Profesional SST
Elaboro: Vannesa Velásquez R, Apoyo a la Gestión SST
Reviso: Viviana Monsalve, Abogada Contratista
Reviso: Daniela Ayala Potes, Subdirector